Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08 / 2019

A: **Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, Encargada de Despacho del Decanato

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 10 de julio de 2019

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (H1 Y VW)

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS (H1 Y VW)", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 366804, y publicado en el portal en fecha 25 de junio de 2019.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "AUTOMOTOR S.A.", "Todo Auto S.R.L.", "LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS", "PLUSCAR S.A.", y "Silverio Florentin Balbuena Valdez".
- La apertura de la oferta presentada por : "AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela", y "SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman", realizada en fecha 02 de julio de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1335/2019 por G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

TABLA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO:

Documentos Sustanciales	AGUI MOVIL	SERVICIO Y COMERCIO PATRI
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Sustanciales	AGUI MOVIL	SERVICIO Y COMERCIO PATRI
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	NO APLICA	NO APLICA

Monto de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs. Lote N° 1	Total Gs. Lote N° 2
AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela	7.500.000	7.500.000
SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman	17.088.500	10.162.000

Se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es la presentada por la empresa "AGUI MOVIL", en ambos Lotes. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumple con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación. Según verificación, se había constatado que a la empresa le faltaban documentos no sustanciales, solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 09/2019, los cuales la empresa ha remitido en el plazo solicitado.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	AGUI MOVIL
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA
V. Otros documentos.	
Declaraciones Juradas solicitadas en el Anexo C.	CUMPLE
Copia del título de propiedad, cédula verde y/o habilitación de la grúa, o contrato de alquiler o convenio del servicio con empresas del ramo.	CUMPLE
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones (del servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos Hyundai y VW), donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la Convocante, de los años 2016, 2017 o 2018, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%.	CUMPLE
Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2016, 2017 o 2018).	CUMPLE

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superaba el porcentaje de treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se ha solicitado por nota a la empresa la composición de dichos precios, enviando la misma en el plazo requerido, y la cual se considera suficiente para justificar el precio ofertado. El detalle es el siguiente:

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Item	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
	LOTE N° 1			
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UN VEHICULO MARCA HYUNDAI MINIBUS H1/TQ, MODELO AÑO 2010, TURBO INTERCOOLER DIESEL			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (Servicio de mantenimiento y reparación de Motor)			
1.1	Cambio de Aceite	84.000	280.000	-70,00%
1.2	Cambio de filtro de aire	55.650	185.500	-70,00%
1.3	Cambio de filtro de aceite	45.000	150.000	-70,00%
1.4	Control de aceite de diferencial y caja mecánica o cambio	75.000	250.000	-70,00%
1.5	Cambio filtro de combustible	75.000	250.000	-70,00%
1.6	Cambio correa dentada y ruleman tensor del mismo	255.000	850.000	-70,00%
1.7	Cambio correa de alternador	240.000	800.000	-70,00%
1.8	Cambio correa de dirección hidráulica	180.000	600.000	-70,00%
1.9	Cambio de bomba de agua	660.150	2.200.500	-70,00%
1.10	Cambio polea ruleman tensor de correas	285.000	950.000	-70,00%
1.11	Reparación o cambio de freno de mano completo	555.000	1.850.000	-70,00%
1.12	Muñequin de dirección	255.000	850.000	-70,00%
1.13	Buje central barra estabilizadora	75.000	250.000	-70,00%
1.14	Buje lateral barra estabilizadora	90.000	300.000	-70,00%
1.15	Ruleman de eje	69.000	230.000	-70,00%
1.16	Amortiguador delantero	285.000	950.000	-70,00%
1.17	Amortiguador trasero	285.000	950.000	-70,00%
1.18	Buje amortiguador (cada uno)	48.000	160.000	-70,00%
1.19	Rotula inferior y superior	249.000	830.000	-70,00%
1.20	Parrilla inferior y superior	393.555	1.311.850	-70,00%
1.21	Fibra de freno (cada uno)	210.000	700.000	-70,00%
1.22	Cambio de focos (cada uno)	45.000	150.000	-70,00%
1.23	Alineación y balanceo	60.000	200.000	-70,00%
1.24	Cambio de cubierta	270.000	900.000	-70,00%
1.25	Conmutador de luces	555.000	1.850.000	-70,00%
1.26	Servo freno	295.500	985.000	-70,00%
1.27	Depósito de fluido de frenos	165.000	550.000	-70,00%
1.28	Depresor de freno	300.000	1.000.000	-70,00%
1.29	Cambio de manguera de radiador superior e inferior	218.145	727.150	-70,00%
1.30	Mano de obra	300.000	1.000.000	-70,00%
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE.			
2.1	Filtro Secador A/C	57.000	190.000	-70,00%
2.2	Filtro A/C	105.000	350.000	-70,00%
2.3	Válvula A/C	150.000	500.000	-70,00%
2.4	Carga de Gas	195.000	650.000	-70,00%
2.5	Mano de obra Sistema Eléctrico	195.000	650.000	-70,00%
2.6	Cambio de Correa AA	120.000	400.000	-70,00%
	LOTE N° 2			
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UN VEHICULO MARCA VW, AÑO 2005 DIESEL			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (Servicio de mantenimiento y reparación de Motor)			
1.1	Filtro de Aceite	75.000	250.000	-70,00%
1.2	Filtro de Aire	69.000	230.000	-70,00%
1.3	Filtro de Combustible	75.000	250.000	-70,00%
1.4	Cambio de muñequines - c/u Dirección	105.000	350.000	-70,00%
1.5	Cambio de muñequines - c/u largo	165.000	550.000	-70,00%
1.6	Cambio de rotulas superior	126.000	420.000	-70,00%
1.7	Cambio de rotulas inferior	126.000	420.000	-70,00%
1.8	Cambio de juego de bujes de barra estabilizadora.	58.500	195.000	-70,00%
1.9	Cambio de rulemán punta eje	103.500	345.000	-70,00%
1.10	Cambio de retén punta eje	195.150	650.500	-70,00%
1.11	Cambio de rulemán masa	63.000	210.000	-70,00%
1.12	Cambio amortiguadores c/u	330.000	1.100.000	-70,00%
1.13	Cambio amortiguadores Trasero	330.000	1.100.000	-70,00%
1.14	Cambiar buje parrilla inferior	58.500	195.000	-70,00%

Lic. Dra. Valenzuela
Director Académico
FACEN-UNA

Lic. Juan Carlos Reyes Ibarra
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Cáceres
Director
Administración y Finanzas

Item	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1.15	Cambiar buje amortiguador	33.150	110.500	-70,00%
1.16	Cambio de torretas	356.235	1.187.450	-70,00%
1.17	Cambio de juego reparo bomba auxiliar	405.000	1.350.000	-70,00%
1.18	Cambio de soporte caja	885.000	2.950.000	-70,00%
1.19	Cambio de pastillas de freno-ambos	120.150	400.500	-70,00%
1.20	Cambio de fibras, cilindro Freno - ambos	52.695	175.650	-70,00%
1.21	Cambio de juego reparo bomba central freno	570.000	1.900.000	-70,00%
1.22	Cambio de juego reparo mordaza freno del.-c/u	250.500	835.000	-70,00%
1.23	Cambio de frenos traseros	228.000	760.000	-70,00%
1.24	Cambiar caño flexible - Frenos	82.500	275.000	-70,00%
1.25	Reparación de motor de arranque	63.000	210.000	-70,00%
1.26	Cambio de bulbo bomba inyectora y aceite	645.000	2.150.000	-70,00%
1.27	Control completo de luces	60.000	200.000	-70,00%
1.28	Cambio de correa dentada motor (Corta)	76.500	255.000	-70,00%
1.29	Cambiar tensor de correa dentada (larga)	130.500	435.000	-70,00%
1.30	Cambio de tensor de correa unica	150.000	500.000	-70,00%
1.31	Cambio de bujías	58.500	195.000	-70,00%
1.32	Cambiar correa dirección hidráulica	63.000	210.000	-70,00%
1.33	Cambiar correa alternador	210.000	700.000	-70,00%
1.34	Cambiar soporte motor c/u	150.000	500.000	-70,00%
1.35	Reparación y limpieza de radiador	120.000	400.000	-70,00%
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE			
2.1	Filtro Secador	90.000	300.000	-70,00%
2.2	Filtro A/C	75.000	250.000	-70,00%
2.3	Valvula A/C	45.000	150.000	-70,00%
2.4	Carga de Gas	105.000	350.000	-70,00%
2.5	Mano de obra Sistema Eléctrico	90.000	300.000	-70,00%
2.6	Cambio de Correa AA	63.000	210.000	-70,00%
2.7	Carga de Gas	105.000	350.000	-70,00%
2.8	Mano de obra sistema eléctrico	90.000	300.000	-70,00%
2.9	Mantenimiento General del Aire Acondicionado	135.000	450.000	-70,00%
2.10	Mano de obra	112.620	375.400	-70,00%

CALIFICACION LEGAL

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos del siguiente:

- Sr. Aldo Edgar Aguilera Origuela, con C.I. 568.628.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS (H1 Y VW)"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela"**, según el siguiente detalle:

OFERENTE		Lote N° 1	Lote N° 2
AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela	Monto Mínimo	12.500.000	12.500.000
	Monto Máximo	25.000.000	25.000.000

Sr. Josè Asunciòn Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité